



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 02 de diciembre de 2008.

Señor Presidente
Legislatura de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz

Su Despacho.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: María Inés Maza, Magdalena Odarda

Firmantes: Manuel López, Luis Eugenio Bonardo, Beatriz del Carmen Contreras, Irma Haneck y Manuel A. Vázquez.

1. Indique método de contratación empleado entre el Departamento Provincial de Aguas y la Municipalidad de San Antonio Oeste para realizar la obra de excavación en la restinga de la zona costera de la localidad de Las Grutas denominada "Terraza al Mar".
2. Adjunte documentación referente a la obra mencionada en el punto anterior: Presupuesto, estudios preliminares de factibilidad, informes solicitados a organismos de contralor del Estado rionegrino, autorizaciones, plano de la obra, tiempo de ejecución estimado, y todo otro documento relacionado.
3. Indique dependencia del Departamento Provincial de Aguas que actuó como responsable técnico de la obra y con que área del Municipio de San Antonio Oeste se relacionó para la ejecución.
4. Indique si se tuvo en cuenta, para la realización de la obra mencionada, las leyes n° 2669 de Areas Naturales Protegidas, n° 2951 Marco Regulatorio del Planeamiento Costero y n° 3266 de Impacto Ambiental. Adjunte documentación al respecto.

Viedma, 09 de diciembre de 2008.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, María Inés Andrea MAZA, Facundo Manuel LOPEZ, Luis Eugenio BONARDO, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Irma HANECK y Manuel A. VAZQUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Método de contratación empleado entre el Departamento Provincial de Aguas y la Municipalidad de San Antonio Oeste para realizar la obra de excavación en la restinga de la zona costera de la localidad de Las Grutas denominada "Terraza al Mar".
2. Documentación referente a la obra mencionada en el punto anterior: presupuesto, estudios preliminares de factibilidad, informes solicitados a organismos de Contralor del Estado rionegrino, autorizaciones, plano de la obra, tiempo de ejecución estimado y todo otro documento relacionado.
3. Dependencia del Departamento Provincial de Aguas que actuó como responsable técnico de la obra y con qué área del Municipio de San Antonio Oeste se relacionó para la ejecución.
4. Si se tuvo en cuenta para la realización de la obra mencionada, la ley M n° 2669 de Areas Naturales Protegidas, ley Q n° 2951 Marco Regulatorio del Planeamiento Costero y la ley M n° 3266 de Impacto Ambiental. Adjunte documentación al respecto.

Viedma, 09 de diciembre de 2008.